

Villa Constitución, 31 de Octubre de 2006

**RESOLUCIÓN N° 17/06
DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ISP N°3**

VISTO

La necesidad de reglamentar el régimen de regularidad de los alumnos que cursan el Profesorado de Educación Física

Y CONSIDERANDO QUE:

Los docentes del departamento han revisado el reglamento de regularidad para los espacios curriculares deportivos del plan de estudios del Profesorado de Educación Física, Decreto N° 0696/01 habiendo tenido en cuenta los artículos 60, 61 y 62 del R.O.I.S., Decreto 798/86 y ajustando la resolución de Consejo Académico N° 15/06

*EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N°3 "EDUARDO LA FFERRIERE"*

RESUELVE:

1. Derogar la Resolución N° 15/06
2. Aprobar el Reglamento de Regularidad de alumnos de Educación Física para los espacios curriculares: Formación Motriz, Deportes Abiertos de Gimnasio y su Didáctica, Deportes Abiertos de Campo y su Didáctica; Deportes Cerrados y su Didáctica que en Anexo I se incorpora a la presente.
3. Publíquese y archívese.

.....
Graciela Bianconi
Sección Economía

.....
Norma Cejas
Sección E.G.B. 1 y 2

.....
María E. Rodríguez
Departamento Práctica

.....
Ana Gerometta
Sección Matemática

.....
Claudia Gaede
Lorena Cóceres (S)
Sección Ed. Física

.....
Pablo Callegari
Programa Capacitación

.....
Cristina Di Giacinti
Sección Inglés

.....
Ernesto Rodríguez
Sección Historia

.....
Nélida Mariotti
Programa Investigación

.....
Susana Sciarresi
Sección Nivel Inicial

.....
Graciela Gaioli
Sección Cs. Educación

.....
Flavia Ferreyra
Secretaría

.....
Valeria Raquel Filippa
Representante Centro Estudiantes

.....
José H. Goicoechea
Regencia

.....
Viviana M. Cuestas
Regencia

.....
Miguel Duhalde
Dirección

ANEXO N°I – Resolución 17/06**REGLAMENTO DE REGULARIDAD DE ESPACIOS CURRICULARES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- 1- El alumno/ la alumna que hubieran cursado el espacio curricular: Formación Motriz, Deportes Abiertos de Gimnasio y su Didáctica, Deportes Abiertos de Campo y su Didáctica y/o Deportes Cerrados y su Didáctica durante el ciclo 2006 obtendrán la regularidad a través del cumplimiento del 75% de la asistencia a clases y la aprobación del 70% de los Trabajos Prácticos previstos en el proyecto curricular de la cátedra
- 2- El/la alumno/alumna regular en los espacios curriculares mencionados en el artículo 1 obtendrán la promoción directa con la aprobación de un “examen teórico-práctico” en cada uno de los sub-espacios que conforman el espacio curricular que se realizará durante el periodo final del ciclo lectivo.
- 3- El/la alumno/alumna regular en Formación Motriz, Deportes Abiertos de Gimnasio y su Didáctica, Deportes Abiertos de Campo y su Didáctica y/o Deportes Cerrados y su Didáctica aprobará el espacio si alcanzara una nota de dos o más en el examen final, práctico y teórico-integrador durante el período de validez de su regularidad. Será condición indispensable la aprobación de la instancia práctica para acceder a la teórica- integradora.
- 4- El/la alumno/alumna regular con promoción directa en Formación Motriz, Deportes Abiertos de Gimnasio y su Didáctica, Deportes Abiertos de Campo y su Didáctica y/o Deportes Cerrados y su Didáctica aprobará el espacio si alcanzara una nota de dos o más en un examen final integrador durante el período de validez de su regularidad.